



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

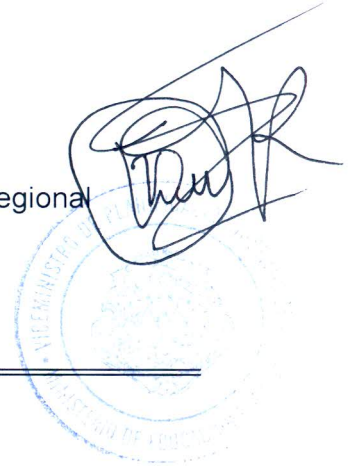
CIRCULAR
DVM-PICR-0049-10-2017

Para: Directoras y Directores Regionales de Educación
Supervisoras y Supervisores de Circuitos
Directoras y directores de Centros Educativos

De: Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez
Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional

Asunto: Actualización del estado de alertas de la CNE

Fecha: 10 de octubre de 2017



Estimadas señoras y señores:

Reciban un cordial saludo. La Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencia (CNE), el día de hoy publicó una nueva actualización del estado de alertas, en las que se pasa de estado rojo a amarillo los siguientes cantones: **Abangares, Bagaces, Corredores, El Guarco, Garabito, Golfito, Hojancha, Liberia, Nandayure, Nicoya y Tilarán**. Los Centros Educativos ubicados en dichos cantones, reanudarán clases el día de mañana 11 de octubre de 2017.

Se reiteran las disposiciones de la circular DM-045-10-2017, del pasado 8 de octubre de 2017, que en lo conducente indica:

En los cantones en los que persista la alerta roja emitida por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencia (CNE) se mantendrá suspendido el servicio educativo, y no se convocará al personal docente y administrativo, ni al estudiantado, con la excepción de los oficiales de seguridad, siempre y cuando no exista riesgo para su vida e integridad física. En los casos específicos en que, ante este riesgo, un centro educativo quede sin su agente de seguridad, el Director regional deberá reportarlo a la fuerza pública de la comunidad.

(...)

... en estos cantones, el Director o Directora del centro educativo deberá valorar la situación de su institución en materia de seguridad, limpieza, acceso, servicios básicos (agua, electricidad, posibilidad de reanudar el servicio de alimentación, entre otros) y en caso de considerar que existe



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho de la Ministra

algún riesgo para la seguridad o para la debida atención de la población estudiantil, podrá suspender las lecciones y comunicarlo con la mayor antelación posible a los padres y madres de familia, en coordinación con la Dirección regional respectiva. Esto lo hará activando los procedimientos previamente establecidos para las situaciones de emergencia.

El personal que esté siendo convocado a los centros educativos debe apoyar en las siguientes labores:

- Valoración inicial de las condiciones físicas de la institución.
- Tareas de reorganización básicas, para el reinicio de lecciones.
- Coordinación académica para la recuperación pedagógica.
- Comunicación con la comunidad educativa.

En lo que respecta a estudiantes que hayan perdido los insumos educativos necesarios para su reinserción en el Servicio Educativo y que por su condición socioeconómica no puedan resolver esta situación, se deberá informar la situación al Comité Municipal de Emergencias para su análisis y coordinación con el Instituto Mixto de Ayuda Social. Se hace un llamado a los y las representantes del MEP ante esos Comités, de forma que los casos se verifiquen con los respectivos directores y directoras de sus centros educativos, para que se garantice que esos auxilios realmente se reserven para estudiantes que los requieren

Se anexa el Mapa de Alertas de la CNE, con corte a las 6 am del día 10 de octubre de 2017.